

C.A.A.

2º Seminario
1º Period (Julio a diciembre)
23/1/82

El Grupo de Estudios Constitucionales cree su deber dar a conocer al país las conclusiones del análisis que ha realizado sobre ^{los} efectos jurídicos que el imperio de la Constitución promulgada por el actual régimen ha producido en la convivencia nacional.

Como el país sabe, nuestro Grupo de Estudios nació hace cuatro años como un patriótico esfuerzo de hombres de buena voluntad para generar las bases de un gran acuerdo nacional que hiciera posible el restablecimiento de la Democracia en Chile. En su oportunidad planteamos los criterios fundamentales sobre un nuevo orden constitucional y sobre los caminos para establecerlo, expresiones de un consenso alcanzado entre chilenos de variadas tendencias mediante sereno estudio y diálogo reflexivo. Nuestras proposiciones fueron desestimadas por el gobierno sin dar al pueblo oportunidad de pronunciarse sobre ellas. Por tal motivo, en víspera de la consulta de Septiembre de 1980 anunciamos que, cualquiera que fuera su resultado, continuaríamos nuestro trabajo por la libertad y la justicia, llamando a todos los chilenos libres a contraer un solemne Compromiso por la Democracia. En cumplimiento de esa tarea hemos prosseguido nuestros estudios, centrándonos especialmente en los aspectos institucionales de la realidad nacional y de las llamadas modernizaciones.

Se va a enterar un año y medio desde que empezó a regir el nuevo texto constitucional. No es necesario repetir los planteamientos que entonces hicimos sobre su gestación y su contenido, los que mantienen plena validez. Nos interesa ahora verificar lo que esta experiencia ha significado para la vida de los chilenos y para el progreso de nuestra Patria. ¿Se ha restablecido el Estado de Derecho? ¿Hay mayor justicia en las relaciones sociales? ¿Se ha avanzado hacia la Democracia?

1. Estado de Derecho

Después de siete años y medio de concentración total del poder del Estado en la Junta Militar, de ejercicio omnímodo del mismo principalmente por un jefe y de permanente suspensión de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, la vigencia de la actual Constitución fue presentada por sus partidarios como el advenimiento de una nueva etapa en que la vi-

da nacional se encauzaría dentro de las normas de un Estado de Derecho.

Son características esenciales del Estado de Derecho la sujeción de todos -gobernados y gobernantes- al imperio de la ley, la separación de los poderes en órganos independientes y la plena vigencia de los derechos humanos.

Esto es lo que se anunció para la nueva etapa que se iniciaría el 11 de Marzo de 1981.

¿Qué ha pasado en estas materias?

La totalidad del poder político permanece radicada en el General Pinochet y la Junta de Gobierno. El primero no sólo desempeña el Poder Ejecutivo; es también notorio su predominio en el ejercicio de los Poderes Constituyente y Legislativo.

El país continúa sometido a regímenes de excepción, gravemente restrictivos de la libertad personal, del derecho de reunión, del derecho de asociación y de la libertad ^{de opinión.} Aunque se pregona que Chile es un oasis de orden y paz en medio de un mundo convulsionado, vamos a cumplir nueve años ininterrumpidos en estado de emergencia, que por definición supone circunstancias gravemente ^{o por cuales} Con el agravante de que, desde la vigencia del nuevo texto constitucional, el país vive simultáneamente bajo dos regímenes de excepción: "el estado de emergencia" ~~declarado por la Junta~~ ^{y el} "estado de peligro de perturbación de la paz interior" ~~declarados~~ ^{por} el solo gobernante, quien de este modo dispone a su arbitrio de la libertad de las personas.

No obstante haber quedado automáticamente derogadas, por el hecho mismo de empezar a regir la nueva Constitución, todas las normas anteriores de rango constitucional, o a las cuales se había atribuido ese carácter, se han mantenido de hecho en vigor las medidas represivas que se adoptaron en virtud de esos preceptos derogados, como es el caso de las prohibiciones de regresar al país dispuestas con arreglo al D.L. 604.

Entre Marzo del año pasado y Junio del presente, 1.352 personas fueron detenidas, por decisión meramente administrativa, invocando las facultades de excepción.

La enorme mayoría de ellos, -más de 7 de cada 10-, fueron liberados

sin cargo alguno, pero después de haber estado entre cinco y veinte días en prisión, muchos de ellos incomunicados en lugares secretos y sometidos a interrogatorios bajo aprehensión ilegítimas. Seis fueron expulsados del país por tiempo indefinido y cerca de 10, relegados por tres meses a lugares apartados del territorio nacional. No uno de los veinte por ciento fue puesto a disposición de la justicia, y, de éstos, los Tribunales no encontraron motivo para cometer a proceso a más de la mitad. Vale decir, prácticamente nueve de cada diez arrestos resultaron carecer de justificación y ser, por consiguiente, arbitrarios.

Buena parte de estas detenciones se llevan a cabo por la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.), organismo que conforme a la Constitución no forma parte de la "fuerza pública" y carece de atribuciones para detener. El art. 90 es categórico al prescribir que "las Fuerzas de Orden y Seguridad están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones, constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior". Contrariamente a este claro texto, la C.N.I. no sólo detiene, sino que incomunica a sus aprehendidos en lugares secretos, donde los somete a interrogatorios, vejámenes y aprehensiones ilegítimas. De los 946 detenidos el año pasado por la C.N.I., 44 denunciaron formalmente ante la justicia haber sido torturados.

Esta práctica habitual contraviene las garantías que la propia Constitución establece al asegurar "la integridad física y psíquica de las personas" y al disponer que nadie puede ser privado de su libertad "sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley y después que dicho orden le sea intimado en forma legal", que nadie puede ser arrestado o detenido, sujeto a prisión preventiva o preso "sino en su casa o en lugares públicos destinados a este objeto" y de que sólo los Tribunales pueden disponer la incomunicación de un detenido (art. 19 - Sec. 4 y 7 de la Constitución y 298 del Código de Procedimiento Penal).

Aunque la disposición 24 transitoria que se invoca como fundamento de estas medidas exige para llevarlas a efecto, "decreto supremo firmado por el Ministro del Interior", en la práctica los arrestos se verifican sin pre-

via orden ni en correspondiente intimación y ese decreto se dicta después.

Todos estos abusos se cometen sin que opere ninguno de los sistemas de control jurídico que en los Estados de Derecho garantizan la legalidad. La Contraloría General de la República ha declarado "exentos" del trámite de toma de razón los actos de la autoridad que afectan a las libertades. Los Tribunales de Justicia han abdicado de su poder de ser los custodios de la libertad personal. Nunca admiten a trámite los recursos de amparo, lo hacen con sumilísima lentitud, rara vez ordenan poner a su disposición a los detenidos, jamás aceptan constituirse en los lugares de detención de la C.S.I., -cuyo funcionamiento secreto han tolerado-, y siempre encuentran pretextos para terminar rechazando esos recursos. Resulta así ser letra muerta el principio que proclama el art. 3to. de la Constitución al disponer que "el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos que emanan de la naturaleza humana".

En el hecho, nadie responde por estas irregularidades. Las disposiciones transitorias de la Constitución vigente consagran la irresponsabilidad política del Presidente y sus Ministros y al entregar al juicio previo del primero la responsabilidad civil de los Ministros, que son funcionarios de su exclusiva confianza, lo interpretativamente incorrecta. En cuanto a la responsabilidad penal de quienes disponen arbitrariedades, y de los mismos que las ejecutan, resulta generalmente imposible de comprobar por el sigilo con que se cometen y porque las propias autoridades y funcionarios encargados por la ley de investigarlas estrechan su esclarecimiento.

Se ha generado, así, un clima de impunidad de quienes disponen del uso de la fuerza, traducido en frecuentes abusos y delitos. Los crímenes que mayor conmoción nacional han producido en los últimos tiempos, resultaron ser cometidos por agentes de servicios policiales o de seguridad.

Desde que se ha reestablecido en Chile, en este lapso de vigencia del nuevo texto constitucional, las libertades de información y de opinión. Disposiciones que exigen permiso previo del gobierno para la publicación de nuevas impresos, han impedido la publicación de nuevos periódicos. Han limitado el hábito informativo de cosas y sentencias retenidas por largos meses, a la espera de aprobación burocrática, se cometen por tiempo indefinido,

la aparición de numerosos libros. Por otra parte, el abuso de severas multas, o advertencias administrativas más o menos conminatorias, imponen hábitos de autocensura que restringen seriamente la libertad de prensa y la importación de libros y revistas.

La chilenos no pueden reunirse, ni aún en locales cerrados de propiedad privada, sin verse expuestos a medidas represivas. Numerosas reuniones, especialmente de trabajadores y de estudiantes, han sido prohibidas o de hecho impedidas en el último ^{momento}, y es frecuente que se detenga a personas por el solo cargo de haberse reunido.

El derecho de asociación también está severamente restringido. La constitución de corporaciones o fundaciones está sujeta a una previa investigación sobre la persona de sus promotores y hasta que entre ellos haya alguien tildado de disidente político para enervar los trámites respectivos.

Y hasta el derecho de petición ha sido burdamente desconocido, al procesarse y en cancelarse por varios meses a los dirigentes de la Coordinadora Nacional Sindical, por el solo "delito" de haber presentado una súplica al Jefe de Estado, y al expulsarse del país y mantenerse indefinidamente exiliados a tres ex Ministros de Estado, un ex Senador de la República y un dirigente sindical, por la sola circunstancia de haber hecho pública su solidaridad con esos dirigentes.

El exilio sin término y la amenaza de imponerle se han convertido en un arma sistemáticamente empleada por el Gobierno para silenciar a quienes disienten. Recientes fallos de los Tribunales han coonestado esta práctica, al rechazar el amparo de don Jaime Castillo Velasco, exiliado por el solo delito de pensar de manera diferente al régimen y al imponer esa medida como pena a un grupo de personas procesadas por análoga razón. //

Por otra parte, ha sido frecuente en los últimos tiempos que mediante normas de rango legal, se procura resolver controversias sujetas al juicio de los tribunales, lo que implica evocarse -de modo indirecto o oculto- al conocimiento de causas pendientes. Estas y otras intromisiones indebidas en asuntos jurisdiccionales desvirtúan el pregonado respeto del régimen a la independencia del Poder Judicial.

También el principio de la subordinación de todo el ordenamiento jurídico a la Carta Fundamental ha sido vulnerado, con la aquiescencia del Tribunal Constitucional establecido por el régimen. En los únicos dos casos en que éste ha intervenido hasta ahora, ha dado su venia a una ley orgánica sobre concesiones mineras manifiestamente violatoria del dominio absoluto, exclusivo e inalienable que el art. 19 - n.º 4 de la Constitución reconoce al Estado sobre las minas, y a una ley supuestamente interpretativa destinada a desconocer derechos previsionales adquiridos.

Los hechos señalados y el clima de inseguridad y de incertidumbre que ellos han generado en grandes sectores de la población nacional, son absolutamente incompatibles con un Estado de Derecho y prueban que, hasta ahora, éste no se restablece en Chile.

2. Justicia Social

Tempoco en este lapso de vigencia de la nueva Constitución se ha logrado mayor equidad en las relaciones sociales. Por el contrario, la ligazón del sistema a un modelo económico de capitalismo individualista -que en su oportunidad denunciáramos- ha aumentado enormemente las desigualdades sociales y sumergido al país en una de las peores crisis de su historia.

Bajo el imperio del llamado "Plan Laboral", que prácticamente arrastró la legislación social de que Chile se enorgullecía, los trabajadores han sido privados de sus más valiosas conquistas. Desprovistos de la protección del Estado y reducidos en organización sindical a débiles sindicatos de empresas carentes de recursos y de atribuciones eficaces, quienes viven de un sueldo o un salario han quedado prácticamente a merced de sus empleadores. En nombre de una "libertad de trabajo" que no considera para nada la inferioridad en que los trabajadores se encuentran para negociar con los empresarios, se han suprimido derechos tan importantes como el salario mínimo para ciertos trabajadores, la reajustabilidad de las remuneraciones de los sujetos a negociación colectiva, algunas leyes laborales y el derecho a no ser despedidos sin causa justificada. Eliminado el derecho adquirido a las condiciones anteriores pactadas y convertido el derecho antiguo en

un recurso simbólico que se vuelve contra los propios trabajadores, la negociación colectiva ha dejado de ser un instrumento eficaz para su progreso.

Este desinterés por la suerte de los trabajadores ha culminado con la eliminación práctica de las inspecciones del trabajo y la supresión de los Tribunales del ramo, servicios a los cuales podían acudir en amparo de sus derechos.

La privatización de la seguridad social, aparte de ser un buen negocio para algunos grupos económicos, ha sustituido la solidaridad por el egoísmo en el campo de la previsión, lo que sólo favorece a las personas de mayores ingresos y perjudica a la gran masa de los que ganan poco.

Las prestaciones de salud y educacionales, también en proceso de progresiva privatización, se han tornado más numerosas y a veces prácticamente inaccesibles para los sectores modestos de la población.

Encubre aún más este cuadro la dramática escantía que aflige al país, con su cortejo de angustia y miseria. Las propias estadísticas oficiales reconocen que más del 22% de la población activa no puede trabajar porque no encuentra ocupación. Si a ella se agregan los varios miles de chilenos acogidos al Programa del Empleo Mínimo -con la irrisoria remuneración de dos mil pesos mensuales- y los cientos de miles que residen en el extranjero porque han sido exiliados o porque han salido en busca del trabajo que su Patria no les da, resulta una realidad francamente desoladora.

Un sentimiento generalizado de frustración e incredulidad recorre el país al constatarse el enorme caudal de recursos públicos que, en medio de una crisis económica tan aguda como la que vivimos, se destinan a salvar del descalabro a sectores financieros, en lugar de orientarse a las actividades realmente productivas que necesitan imperiosa y urgentemente el apoyo del Estado.

En suma, la instauración del nuevo orden constitucional, lejos de favorecer el avance de la comunidad chilena hacia condiciones de vida de mayor justicia social y hacia la prosperidad económica que se anunció al sometimiento a plebiscito, ha traído aparejado el más grave deterioro y las

peores injusticias en las condiciones de vida de la mayoría de los chilenos.

3. Transición hacia la Democracia

Finalmente, es un hecho que en este período el país no ha dado un solo paso hacia su democratización.

Cuando, hace justamente dos años, se convocó al llamado "plébiscito" para hacer ratificar el proyecto constitucional de la Junta Militar de Gobierno, se aseveró que esas disposiciones transitorias tenían por objeto establecer una etapa de transición o "período de evolución gradual" hacia la plena Democracia. Incluso se presentó esa etapa como "un urgente desafío creador para avanzar la culminación de la obra libertaria y progresista" en que el gobierno se dijo empeñado, y se la justificó en la necesidad de "alcanzar el desarrollo económico y las modernizaciones sociales" como fundamentos previos o "pilares de una democracia estable, al servicio de una sociedad libre".

Pero en el tiempo transcurrido hasta ahora nada se ha hecho, aunque sea en mínimo grado, que tienda a materializar esos propósitos. En vez de procurar alguna democratización del país, sólo se ha tratado de reforzar y consolidar el autoritarismo.

Aparte de la concentración total del poder en la cúpula gobernante y la prolongación indefinida de estados de excepción a que ya sea referimos-, es significativo el rechazo del régimen a cualquier forma de participación que no sea la equiescencia incondicional y su menoscabo notorio por la opinión pública.

La vida del país, su orientación, sus problemas nacionales e internacionales, son tratados como asuntos privados que sólo atañen a los gobernantes y de los cuales los chilenos sabemos lo que ellos nos informan & lo que se filtra. La llamada "censura pública" ha llegado a ser patrimonio secreto de las autoridades, vulnerándose hondamente el principio político-ético de la publicidad de las actuaciones de los órganos estatales.

Esto no sólo ocurre en el ámbito estrictamente gubernativo. Lo que

la Constitución deniega función legislativa, se ejerce igualmente en un pequeño círculo cerrado, de manera confidencial y a espaldas del país. Salvo casos muy excepcionales, los chilenos sólo tienen noticia de que un proyecto ha sido presentado a la Junta y luego de su texto por su publicación en el diario Oficial.

Aunque se habla mucho de descentralización regional y comunal y de participación de la comunidad en estos niveles, lo cierto es que el gobierno y la administración de regiones y comunas se ejerce con plenos poderes por funcionarios designados por el Jefe del Estado y de su exclusiva confianza. Ninguna organización autónoma representativa de los intereses regionales o comunales interviene regularmente en el examen y solución de los problemas a esos niveles. Hasta aquí tocaba el país sobre cuál será el probable contenido de las leyes constitucionales sobre Consejos de Desarrollo Regionales y Comunales que propone la Constitución y cuyo despacho se ha anunciado como prioritario.

Aunque el Art. 1º de la Constitución proclama que "el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propias fines específicos", lo cierto es que el gran tejido social de organizaciones comunitarias en que los chilenos habíamos llegado a integrarnos, ha sido sistemáticamente desarticulado. Es un hecho que la autoridad no mira con buenos ojos a las organizaciones a través de las cuales el pueblo pueda manifestarse y ejercer su poder. Los Colegios Profesionales fueron desnaturalizados y diseminados. La organización cooperativa ha sido literalmente destruida. Los sindicatos están permanentemente bajo sospecha, sus declaraciones carecen de poder legal y los Centrales de Trabajadores se consideran al margen de la ley. Las corporaciones y Asociaciones vivas sujetas a mil trabas y controles. En estas circunstancias, sin organización social democrática, no hay posibilidad de verdadera participación colectiva.

La prohibición de actividades "de índole político-partidaria" que prescribe el Art. 90 transitorio del texto constitucional, se utiliza para impedir todo debate público.

Chile sigue siendo un país sin ciudadanía, donde el derecho natural de toda persona a participar en el gobierno de su nación es sistemáticamente desconocido. Quienes ejercen el gobierno se arrojan el poder de decidir por sí solos sobre todos los asuntos de interés nacional, con absoluta prescindencia del pensamiento e interés de la comunidad chilena.

Opinar públicamente sobre la conducción del país y sobre los problemas que comprometen el destino de Chile, no es un derecho que cualquiera pueda ejercer libremente. Sólo pueden hacerlo sin dificultades ni riesgos, quienes convivan con la autoridad; pero cualquier discrepancia es motivo de sospecha y suele traducirse en graves acusaciones de "violar el secreto político", de "ser "agente del comunismo internacional" o de realizar "actividades subversivas".

De todo lo anterior se desprende que el país no vive ningún proceso real de transición hacia la Democracia, si el régimen demuestra hasta ahora la menor intención de iniciarlo.

Por el contrario, el gobierno continúa imponiendo a la convivencia nacional la "lógica de la guerra" que en otra oportunidad denunciáramos, que divide a los chilenos en amigos y enemigos, con el agravante que cada día aumenta el número de los que resultan sospechosos de ser enemigos.

Por otra parte, si para restablecer la Democracia se mantiene como requisito previo que el país alcance un grado suficiente de desarrollo económico y social, por el camino que vamos jamás llegaremos a la Democracia, pues la realidad económico-social chilena es cada día peor.

4. Llamada a un debate nacional

El análisis precedente demuestra que el pregonado "itinerario institucional" es una falacia; lejos de ponerse en marcha un proceso de transición hacia la democracia, se consolida el régimen autoritario.

Quien reflexiona honestamente sobre estos hechos no puede sino preguntarse, con patriótica inquietud, hacia dónde se nos lleva. ¿Se está reestableciendo la unidad nacional, -tan mencionada en los discursos oficiales- o aumentan las desigualdades y discriminaciones incubadoras de odios? ¿Hay razones que estimulan el interés cívico de los chilenos por el destino patria, o todos los individuos se preocupan sólo de sus particulares intereses? ¿Se están creando las condiciones necesarias para que surja entre nosotros una sociedad libre y solidaria, regida por el derecho y la razón, o la realidad que vivimos nos va precipitando cada día más en la dialéctica de la violencia?

Con frecuencia personajes del régimen hablan de crear "nuevos hábitos políticos" como requisito indispensable para una democracia que esté libre de los vituperados [vicios del pasado]. ¿Cuáles son esos hábitos? ¿Se está promoviendo el compromiso vital de los chilenos con la suerte de nuestra patria, la inquietud por conocer los problemas nacionales, la capacidad de razonar serenamente sobre ellos en busca de sus causas y de sus soluciones? ¿Se les está preparando para el diálogo constructivo y la búsqueda de acuerdos que concilien intereses y opiniones diferentes? ¿Se están abriendo cauces de real participación?

La verdad es que nada de esto ocurre. Los únicos hábitos que se están creando son los del egoísmo, el temor, el desinterés cívico, la desconfianza social, el rumor solapado y el sometimiento o abdicación. En vez de crearse una sociedad libre, por este camino sólo puede llegarse a una comunidad entregada a la voluntad caprichosa de sus gobernantes e incapaz de decidir sobre su propio destino.

Al aún la gravísima crisis que vivimos, que golpea con tremenda crueldad a todos los que trabajan, especialmente a los que menos poseen, ha hecho comprender a quienes detentan el poder que no pueden seguir manteniendo a la sociedad chilena en permanente interdicción, regida por el temor y gobernada en secreto. Llamamos a un esfuerzo unidos de todos los chilenos, sin reparar que tal esfuerzo no puede esperarse de personas a las que se trata como enemigos, o que son víctimas de irritantes injusticias, y a las que se niega el derecho a expresarse, a discrepar, a reunirse para discutir soluciones, a buscar por sí mismos los caminos que conduzcan al bienestar nacional y a la democracia plena.

En la medida en que se hace más notorio el fracaso del modelo económico e ideológico que se pretendió entronizar en el país, más se espacia el régimen en impedir el debate público y libre de las ideas y opiniones. El silencio y la pasividad, individual y colectiva, son las únicas conductas que lo satisfacen frente a la crisis nacional. Pero Chile pertenece a todos los chilenos, y cada día brota, desde los más diversos sectores, una creciente demanda de ser escuchados, opinar y participar.

Concientes de que el destino del país no es monopolio de nadie, ni puede quedar entregado a la sola voluntad de quienes gobiernan, llamamos a todos los chilenos para promover y tomar parte en un GRAN DEBATE NACIONAL sobre la crisis que vive nuestro país y las alternativas de solución que, a través de ese debate, se vayan proponiendo. Estamos seguros que este llamado interpreta el anhelo de una gran variedad de sectores e intereses que reclaman un espacio de libertad para intercambiar opiniones y para expresar sus propuestas: trabajadores, profesionales, estudiantes, empresarios, artistas, pobladores, intelectuales, etc. Todos ellos están concientes de su deber de participar en la búsqueda de alternativas posibles.

Para cumplir ese elemental deber patrio, preciso es que se reconozca a los chilenos el derecho a hacerlo, mediante un debate franco y civilizado para esclarecer la verdad sobre los problemas nacionales y buscar acuerdos para lograr su justa solución. El gobierno tiene la responsabilidad de hacer posible que la sociedad chilena satisfaga su impostergable necesidad de concertación y consenso.

Un debate nacional como el que proponemos requiere un mínimo espacio de libertades públicas. Para ello es indispensable:

1. El término de los regímenes de emergencia que ya van a enterar nueve años. El próximo 11 de Septiembre no debe renovarse la aplicación del art. 24 transitorio de la Constitución, ni de régimen alguno de excepción. Nada lo justificaría;

2. El restablecimiento en plenitud de las libertades de expresión y de opinión y de los derechos de reunión y asociación, eliminándose las medidas que los restringen;

3. El pleno respeto a la libertad personal y a la seguridad individual, eliminándose las atribuciones "de facto" que se han otorgado a la ONI para detener e interrogar personas;

4. El término de las expulsiones de nacionales y la justa y adecuada solución al dramático problema de los exiliados; y

5. Que el Poder Judicial asuma cabalmente la tutela que constitucionalmente le corresponde de las libertades personales.

Si bien estas medidas son insuficientes para el restablecimiento de la Democracia -materia sobre la que hemos formulado propuestas que mantienen su integridad-, al menos harán posible que se expresen los diversos criterios existentes en la comunidad nacional sobre los males que afligen al país y su indispensable solución.

Sinceramente preocupados por el porvenir de Chile, hacemos un ferviente llamado a nuestros compatriotas para emprender este DEBATE NACIONAL que, en tales condiciones mínimas de libertad, servirá para recoger los propósitos y anhelos del pueblo de Chile y orientar su camino hacia un futuro mejor.